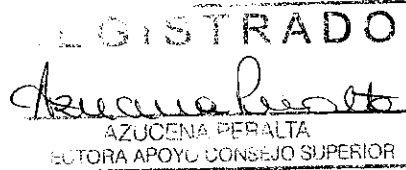




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 1120/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1120/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

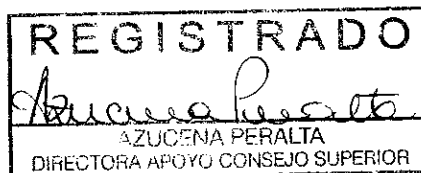
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1120/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

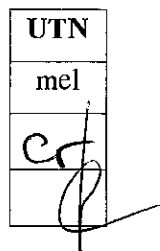


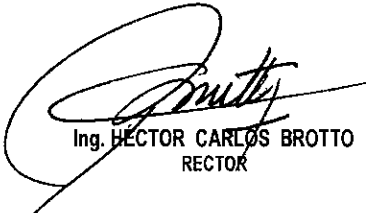
2012 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Química, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo Nº	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener aprobada
APESTEY MARTEAU, José Rubén	145974	Integración III y Termodinámica	Física I
PAGANO, Federico Gastón	144637	Integración IV	Inglés Técnico Nivel I

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1202/2012




 Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
 RECTOR


 A.U.S. RICARDO F. D. SALLER
 Secretario del Consejo Superior